

Estimado/a señor/a:

Por la presente se les invita a la presentación de oferta en la licitación que está tramitando la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en relación al **CONTRATO MENOR DE SERVICIOS RELATIVO A LA ACCIÓN FORMATIVA TRANSVERSAL DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL ÁMBITO DE LOS FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 2025/001167 - GEC 2025/610738**

En este sentido, el artículo 27.1 del IV Convenio Colectivo de AVRA establece que la formación constituye un derecho unido al desarrollo profesional de las personas trabajadoras de AVRA y un deber que garantiza el correcto desempeño de las funciones, siendo, además, un instrumento clave que permite a la Agencia alcanzar sus objetivos de eficacia y modernización.

De la misma forma, el artículo 23 de TRET, establece que los trabajadores/as tendrán derecho a la formación necesaria para su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, corriendo la misma a cargo de la empresa, sin perjuicio de la posibilidad de obtener a tal efecto los créditos destinados a la formación.

El objeto del contrato consiste en que las personas participantes adquieran conocimientos y competencias prácticas que les permitan aplicar los requisitos recogidos en las normas y orientaciones de la Unión Europea en relación a las medidas contra el fraude en la gestión de Fondos Europeos (FEDER, FSE o Fondo de Recuperación, REACT-UE o fondos procedentes del PRTR). El alumnado obtendrá conocimientos sobre las funciones y medidas antifraude que le corresponden cumplir en la gestión de los Fondos Europeos, con especial mención a la autoevaluación del riesgo de fraude.

Dado su carácter transversal esta actividad formativa está dirigida a un **total estimado de 500 trabajadores/as de AVRA**, con una margen de flexibilidad del ± 5 % y un **máximo de 525 personas**.

**Colectivos a los que va dirigida la acción formativa:**

Toda la plantilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Esta actividad formativa es de carácter transversal, con una duración estimada de **25 horas lectivas**.

Asimismo, el **PROGRAMA FORMATIVO** que se proponga por las empresas licitadoras desarrollará suficientemente, con una duración estimada total de 25 horas lectivas, las siguientes **UNIDADES** (7):

Unidad 1. Introducción.

Unidad 2. Aspectos organizativos en materia de medidas antifraude.

Unidad 3. Ciclo de lucha contra el fraude.

Unidad 4. Conflicto de intereses y doble financiación.

Unidad 5. Controles internos y autoevaluación del riesgo de fraude.

Unidad 6. Banderas Rojas.

Unidad 7. Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*Página 1 - Invitación genérica presentación de oferta \_ACCIÓN FORMATIVA TRANSVERSAL DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL ÁMBITO DE LOS FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 2025/001167 - GEC 2025/610738*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAUL CALDERON MORCILLO	25/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLH5MW2UXH7QL96KA3G2WHKMHK	PÁG. 1/3





La **metodología** del curso será **online**, a desarrollar en la plataforma que proporcione el proveedor y se trabajará por el alumnado con autonomía horaria, pudiéndose plantear a los profesores por vía telemática las aclaraciones y dudas que se planteen. El enfoque del curso será fundamentalmente práctico y pedagógico, completamente actualizado con las novedades habidas.

Asimismo, a fin de facilitar la asimilación de contenidos los módulos formativos se desarrollarán a través de metodología interactiva a través de ejemplos prácticos. La metodología interactiva en línea es una estrategia de aprendizaje que promueve la participación activa de los estudiantes en su proceso formativo, basada en el uso de herramientas y recursos que transforman el contenido en una experiencia dinámica e inmersiva.

Para el aprovechamiento y certificación se requerirá la realización del 80% del conjunto del curso y la resolución de los casos prácticos o pruebas que se establezcan durante y/o al final de cada uno de los bloques, así como la superación de la prueba global de evaluación final que se establezca.

**Precio máximo de licitación: CATORCE MIL EUROS (14.000€), IVA no incluido.**

**La ejecución de la acción formativa comenzará a partir del 1 de diciembre de 2025**, debiendo estar **finalizada a 30 de abril de 2026**. En cualquier caso, el contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

La oferta deberá cumplir los requisitos exigidos para que en su caso pueda ser solicitada la pertinente bonificación de la Fundación Tripartita (FUNDAE) y su homologación por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 y concordantes de la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de 13/01/2021 (BOJA del 19/01/21).

Considerando la información anterior y la horquilla de 475/525 alumnos/as total estimados **se estima provisionalmente que el curso constará de DOCE ó TRECE EDICIONES**, que se realizarán de forma paralela en el tiempo. **Para el desarrollo de las ediciones se asignará un mínimo de cuatro profesores/tutores distintos, expertos en la materia, los cuales, en consecuencia, podrán, en su caso, compaginar hasta un máximo de cuatro ediciones por profesor/a.**

Asimismo, la empresa adjudicataria designará un encargado de controlar la parte técnica de la plataforma y de hacer el seguimiento al alumnado y un/a responsable de la coordinación técnica del curso, como interlocutor único y válido con los responsables técnicos de AVRA.

A tales efectos, junto a la oferta, deberá incorporarse los currículums académico y profesional de los docentes propuestos, debidamente firmados, conforme a lo exigido en la citada Orden y al objeto de acreditar su idoneidad para la impartición de la acción formativa, así como su adecuación con el nivel de la actividad y el perfil de los destinatarios. A estos efectos, el profesorado deberá poseer experiencia profesional durante al menos tres años y solvencia académica acreditada para impartir la actividad formativa, con titulación universitaria.

**Página 2 - Invitación genérica presentación de oferta \_ACCIÓN FORMATIVA TRANSVERSAL DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL ÁMBITO DE LOS FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 2025/001167 - GEC 2025/610738**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAUL CALDERON MORCILLO	25/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLH5MW2UXH7QL96KA3G2WHKMHK	PÁG. 2/3



**Plazo de presentación de ofertas:** En el caso que desee presentar ofertas, las mismas deberán efectuarse **hasta las 10.00 horas del próximo día 10 de octubre de 2025** a través de la plataforma SIREC <https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/>

**Requerimientos del Sistema de Garantías de Calidad de AVRA:** La propuestas recibidas deben adaptarse a las necesidades de formación y organización de AVRA. Los requerimientos mínimos de aceptación de propuestas recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad de AVRA son:

a) El proveedor. En nuestro sistema de Garantías de Calidad, recogemos los estándares de calidad asociados a la ejecución de las acciones formativas:

- Ser una Entidad de reconocido prestigio en el ámbito de la formación – entre los clientes de los últimos 3 años deben aparecer empresas públicas y privadas de tamaño similar a AVRA.
- Entidad de referencia en los contenidos específicos de la acción formativa.
- Poseer más de 5 años de experiencia en el ámbito de la gestión de la formación y aportar docentes con la necesaria experiencia profesional académica y no académica en cada una de las materias a ofertar.
- Organización con volumen de negocio y capacidad organizativa contrastada que le permita responder a nuestras necesidades formativas.

b) La propuesta: Adecuación y mejora de contenidos propuestos, propuesta metodológica, recursos y material aportado a la acción formativa. La propuesta económica deberá ir acompañada de una propuesta técnica en la que se deberán describir los siguientes apartados:

- Descripción de la actividad. Breve presentación de la entidad.
- Presentación de la plataforma de formación (en caso de Teleformación).
- Descripción de las estrategias de enseñanza, técnicas y métodos de aprendizaje que se utilizarán para impartir los contenidos.
- Descripción del diseño de herramientas de seguimiento, evaluación y control del alumnado por parte del personal tutor/docente.
- 

c) Propuesta económica: Adecuada a valor de mercado.

Se debe incluir los siguientes datos de contacto: teléfono, email y dirección postal.

**Criterio único de selección de ofertas:**

A partir del cumplimiento de los requerimientos antes citados referidos al currículums de los docentes, requerimientos de homologación de la acción formativa ante el IAAP y los relativos al Sistema de Garantía de Calidad de AVRA, el criterio único de selección de ofertas será **EL PRECIO**.

Le saluda atentamente,  
En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL/LA RESPONSABLE DEL CONTRATO  
Raúl Calderón Morcillo

*Página 3 - Invitación genérica presentación de oferta \_ACCIÓN FORMATIVA TRANSVERSAL DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL ÁMBITO DE LOS FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 2025/001167 - GEC 2025/610738*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAUL CALDERON MORCILLO	25/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLH5MW2UXH7QL96KA3G2WHKMHK	PÁG. 3/3